De nuestra consideración:

De acuerdo a las bases de concurso “**Convocatoria para agentes operadores de Sercotec.**”, en el punto 6. ”Proceso de Recepción, Evaluación y Selección” se establece que “Una vez realizado el proceso de apertura y si la Gerencia de Programas detecta que los oferentes no hubiesen presentado correctamente o hubiesen omitido algunos de los documentos exigidos en el punto 5.1 “Antecedentes del oferente” de las presentes bases, se le concederá por una sola vez un plazo de hasta dos (2) días hábiles administrativos para subsanar el error u omisión de documentos, contados desde la notificación del error o incumplimiento. Dicha notificación será a través de correo electrónico.

Una vez transcurrido dicho plazo, si los oferentes no entregan la documentación faltante o no corrigen la entregada quedarán fuera de concurso sin necesidad de notificación alguna.”.

Por tanto, se le solicita enviar en archivo digital y por esta misma vía, lo siguiente:

|  |
| --- |
| **1.- Inscripción, con certificado vigencia de la escritura social en el Registro de Comercio****del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, con no más de 60 días de****antigüedad a la fecha de su presentación, el que se podrá sustituir, por ejemplo, con:****certificado de estatuto actualizado emitido por el registro de empresas y sociedades,****certificado de vigencia emitido por el registro de empresas y sociedades, y/o el****certificado de anotaciones emitido por el registro de empresas y sociedades**. El presentado |

**2.-** **F29 correspondientes a los meses de enero y febrero 2020**.

El envío de la información debe hacerse hasta el día jueves 9 de abril del presente, hasta las 12.00 hrs., al correo:

***convocatoria.aos.regional@sercotec.cl***

Con copia a:

rene.benavente@sercotec.cl  josefrancisco.poblete@sercotec.cl y felipe.moreno@sercotec.cl.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente